

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

1798 Corrección de errores de las bases reguladoras del procedimiento para la provisión, mediante oposición libre de tres plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión-Murcia.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2021, el Excmo. Ayuntamiento de La Unión aprueba rectificar los errores de transcripción detectados en las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera, mediante Oposición Libre, de tres plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Unión, Murcia, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, subgrupo C1, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“Primero.- Rectificar los errores detectados en las bases reguladoras del procedimiento para la provisión, mediante oposición libre de tres plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 40, de 18 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

1.- En la base Séptima. Proceso de selección, apartado C. Ejercicios de la oposición, segundo ejercicio, **donde dice:**

“Segundo ejercicio: Constará de dos pruebas, ambas eliminatorias:

a) Consistirá en responder por escrito, durante 90 minutos, a un cuestionario de 90 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, sobre los contenidos de los temas relacionados en el temario de las bases.

La prueba se calificará sobre 10 puntos para el total de las respuestas correctas, penalizándose las respuestas erróneas con un tercio del valor de cada respuesta acertada. Las preguntas sin respuesta no penalizarán.

b) Contestar por escrito, durante 60 minutos, a un tema de los que componen el temario de la oposición (Anexo III), elegido por el Tribunal en presencia de los aspirantes.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación global del ejercicio primero será la media aritmética resultante de dividir la suma de la puntuación obtenida en cada una de las pruebas, entre dos. Debiéndose obtener al menos un cinco en cada prueba para superar el ejercicio.”

Debe decir:

“Segundo ejercicio: Constará de dos pruebas, ambas eliminatorias:

c) Consistirá en responder por escrito, durante 90 minutos, a un cuestionario de 90 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, sobre los contenidos de los temas relacionados en el temario de las bases.

La prueba se calificará sobre 10 puntos para el total de las respuestas correctas, penalizándose las respuestas erróneas con un tercio del valor de cada respuesta acertada. Las preguntas sin respuesta no penalizarán.

d) Contestar por escrito, durante 60 minutos, a un tema de los que componen el temario de la oposición (Anexo III), elegido por el Tribunal en presencia de los aspirantes. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación global del ejercicio será la media aritmética resultante de dividir la suma de la puntuación obtenida en cada una de las pruebas, entre dos. Debiéndose obtener al menos un cinco en cada prueba para superar el ejercicio."

2.- En la base octava. Relación de aprobados y presentación de documentación, en su apartado 8.1, **donde dice:**

"8.1.- Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, con indicación del nombre de los aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios de la oposición y ostentar la máxima calificación global, hayan sido seleccionados. En caso de empate en la puntuación global por parte de dos o más aspirantes, la prelación se determinará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio cuarto."

Debe decir:

"8.1.- Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, con indicación del nombre de los aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios de la oposición y ostentar la máxima calificación global, hayan sido seleccionados. En caso de empate en la puntuación global por parte de dos o más aspirantes, la prelación se determinará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio tercero."

3.- En el Anexo V en el Sistema de Calificación de los Ejercicios de las pruebas físicas, concretamente en la categoría de Hombres, **donde dice:**

HOMBRES				
	Salto de longitud	Dominadas	Velocidad 50 m.	Resistencia 1.000 m.
Calificación Obtenida	Resultados (metros)	Resultados (número)	Resultados (tiempo)	Resultados (tiempo)
Eliminación	2,14 o menos	6 veces o menos	7"6 déc/o más	3'51" o más
3	2,15 a 2,19	7	7"5	3'46" a 3'50"
4	2,20 a 2,24	8	7"4	3'41" a 3'45"
5	2,25 a 2,29	9	7"3	3'36" a 3'40"
6	2,30 a 2,34	10	7"2	3'31" a 3'35"
7	2,35 a 2,39	11	7"1	3'26" a 3'30"
8	2,40 o más	12	7"0 déc/ o menos	3'25" o menos

Debe decir:

HOMBRES				
	Salto de longitud	Dominadas	Velocidad 50 m.	Resistencia 1.000 m.
Calificación Obtenida	Resultados (metros)	Resultados (número)	Resultados (tiempo)	Resultados (tiempo)
Eliminación	2,14 o menos	6 veces o menos	7"6 déc/o más	3'51" o más
3	2,15 a 2,19	7	7"5	3'46" a 3'50"
4	2,20 a 2,24	8	7"4	3'41" a 3'45"
5	2,25 a 2,29	9	7"3	3'36" a 3'40"
6	2,30 a 2,34	10	7"2	3'31" a 3'35"
7	2,35 a 2,39	11	7"1	3'26" a 3'30"
8	2,40 o más	12	7"0 déc/ o menos	3'25" o menos



Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Lo firma en la Unión, 10 de marzo de 2021.—El Alcalde-Presidente, Pedro López Milán.